



### **BASES DE INVITACIÓN PARA CONCURSO**

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del **servicio relacionado con obra** que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

#### **BASES**

#### **CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA Y UBICACIÓN:**

Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

#### **2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los recursos corresponden al: Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (1.2.1.30)

#### **3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:**

Se requiere experiencia de la empresa en: la elaboración de proyectos ejecutivos

#### **4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:**

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

#### **5. IDIOMA:**

La proposición debe presentarse en idioma español.

#### **6. MONEDA:**

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **150 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **23 de junio de 2017**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## 8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a esta invitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

## 9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **25 de mayo de 2017, la cita será en la plazuela del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carreta Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, a las 11:00 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada invitado, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

## 10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **25 de mayo de 2017, a las 11:30 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco,** se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la invitación a concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de concurso.

En Junta Pública que se llevará a cabo el día **01 de junio de 2017, a las 12:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles**

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco,** levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

## 12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de este concurso, la cual se celebrará a **las 15:00 hrs.**, del día **14 de junio de 2017, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco,** levantándose el Acta correspondiente.

## 13. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

## 14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 8, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- |        |   |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.   |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.  |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.  |
| Doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.  |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.   |
| Doc. 6 | Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.   |
| Doc. 7 | Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.   |
| Doc. 8 | Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa concursante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles. |
| Doc. 9 | Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos y el Programa de ejecución de los trabajos. Deberá  |



identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

**15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

---

En el presupuesto de **servicio relacionado con obra:**

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes.
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características sean las requeridas por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo, y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

### **16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados.

I) Si modifica las especificaciones solicitadas.

J) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.



- K) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- L) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- M) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- N) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

### **17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

### **18. CONCURSO DESIERTO:**

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitarios de los Valles de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

### **19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

El Fallo será comunicado según el punto No. 12, de estas Bases.

### **20. DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

El presente concurso quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

#### **a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

**21. CONDICIONES DE PRECIO:**

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

**22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

**23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Si amerita el caso, deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener los permisos necesarios ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

**24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y



Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

## **25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dichos trabajos, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

## **26. ASPECTOS DEL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA:**

- a) Se deberá considerar el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones el servicio.
- b) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

## **27. OTROS:**

Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará al concursante, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:

- a. Procederá a hacer un análisis del catalogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aún no ejecutados



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

- cumpla con las expectativas, y solamente será adjudicado el monto autorizado.
- b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad en lo cumplimiento de metas, se procederá a dar por desierto el Concurso y se hará una nueva invitación a concurso.

**Ameca Jalisco, Mayo de 2017.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-5

INVITACIÓN A CONCURSO

CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.  
REP. LEGAL LIC. ANGELICA MENDOZA ONOFRE  
TEL [REDACTED]  
CEL [REDACTED] 2  
DOM. [REDACTED] 3

Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**Obra:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca Jal. 23 de mayo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
Coordinado de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-1

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**COREDA S.A. DE C.V.**  
 REP. LEGAL ARQ., FELIPE LOPEZ AGUILERA  
 DOM. [REDACTED]  
 TEL [REDACTED]  
 CEL [REDACTED]

3

**Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

**Obra:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario, de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



1

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
 Ameca Jal. 22 de mayo de 2017

Mtro. Arq. **Francisco Guerrero Contreras**  
 Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 C. UNIVERSITARIO  
 DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-2

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.  
REP. LEGAL: ING. HUGO HUMBERTO URIBE ARREOLA  
DOM: [REDACTED] 3

TEL: [REDACTED] 2

Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



1

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca Jal. 22 de mayo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-3

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.**  
 REP. LEGAL LIC. DANIEL JUNIOR TOPETE PADILLA  
 DOM. [REDACTED]  
 CEL. [REDACTED]

3

**Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

**Obra:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
 Ameca Jal. 23 de mayo de 2017

**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
 Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 C. UNIVERSITARIO  
 DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-4

INVITACIÓN A CONCURSO

**DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
REP LEGAL ARQ. DANIEL TOPETE GONZALEZ  
DOM. [REDACTED] 3  
TEL [REDACTED]  
CEL [REDACTED] 2

**Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

**Obra:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca Jal. 22 de mayo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
Coordinado de Servicios Generales

1

RECIBI



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017-6

INVITACIÓN A CONCURSO

MARROJUM S.A. DE C.V.  
REP. LEGAL: JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MÁRQUEZ  
DIR: [REDACTED] 3  
TEL: [REDACTED]

Concurso No: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**Obra:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca Jal. 23 de mayo de 2017

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
Coordinado de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

1



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**OBRA:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **11:30 HORAS 25 DE MAYO DE 2017**, EN LA SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE NO HAY DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_1	COREDA S.A. DE C.V.	Felipe Lopez.	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_2	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Jorge Hugo M. Uch...	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_3	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Miguel Tapete	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_4	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Daniel Torote	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_5	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillermo Moran.	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_6	MARROJUM S.A. DE C.V.	J.M.G.	

**REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**OBRA:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **11:00 HORAS 25 DE MAYO DE 2017, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO,** SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA CITADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_1	COREDA S.A. DE C.V.	Felipe Lopez	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_2	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Prof. Hugo H. Urbán	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_3	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Miguel Torote	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_4	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Daniel Torote	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_5	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillermo Moran	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_6	MARROJUM S.A. DE C.V.	J. M. G.	

### REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO No.: CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

OBRA: Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2017**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.**

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

Registro	EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_1	COREDA S.A. DE C.V.	\$1'587,974.65
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_2	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	No presente propuesta
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_3	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	\$1'539,552.00
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_4	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1'537,000.00
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_5	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	\$1'509,360.12
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_6	MARROJUM S.A. DE C.V.	No presente propuesta

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 14 junio 2017 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_1	COREDA S.A. DE C.V.	Telipe Lopez.	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_2	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	No presente p	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_3	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Misael Topete	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_4	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Daniel Topete	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_5	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillermo Moran.	
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017_6	MARROJUM S.A. DE C.V.	No presente	

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1

 <b>MTRO. ARQ. FRANCISCO GUERRERO CONTRERAS</b> COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	 <b>ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO</b> RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
---	---



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

## DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE JUNIO DE 2017

**CONCURSO No:** CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**O B R A:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	\$ 1,509,360.12
2	DATO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,537,000.00
3	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A DE C.V.	\$ 1,539,552.00
4	COREDA S.A. DE C.V.	\$ 1,587,974.65

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,509,360.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 12/100 M.N.)**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO HUBO EMPRESAS RECHAZADAS.

5.- MARROJUM S.A. DE C.V. NO PRESENTO PROPUESTA.

6.- CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V. NO PRESENTO PROPUESTA.

Elaboró

**ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO**  
RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Autorizó

**MTRO. ARQ. FRANCISCO GUERRERO CONTRERAS**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS  
VALLES

14 DE JUNIO DE 2017  
SAD/CSG/UCS/CUVALLES/05/17

Siendo las 12:00 (doce) horas, del día 14 catorce de junio de 2017, en la sala de Rectoría del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión Ordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el Presidente de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quorum
3. Análisis y en su caso aprobación del contenido de las actas de fallo y dictámenes técnicos de los procesos:

**CONC\_02\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017:**

PEIFCU\_CUVALLES\_ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL CENTRO

**CONC\_03\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017:**

PEIFCU\_CUVALLES\_MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO

**CONC\_01\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción de Edificio Administrativo, en el Centro Universitario de los Valles.

**CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

**CONC-003-CUVALLES-PATRU-ECEE-2017**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

Adquisición de Equipo de Cómputo y Energía Eléctrica

CUVALLES/SAD/UCS-CC/21/2017  
2/2

**INV-004-CUVALLES-PFIP-AEG-2017**

Adquisición de Equipo de Grabación de Vídeo

**CONC-002-CUVALLES-PFIP-AEC-2017**

Adquisición de Equipo de Cómputo y accesorios

**INV-005-CUVALLES-PATRU-LET-2017**

Adquisición de Licenciamiento y Equipo de Telecomunicaciones

**INV-006-CUVALLES-PFIP-AO-2017**

Adquisición de Osciloscopios

4. Análisis y en su caso aprobación del contenido del contenido de las Bases y Convocatoria para la Licitación Pública:

**LI-002-CUVALLES-CONACYT-AP-2017**  
ADQUISICIÓN DE POTENCIOSTATO

5. Asuntos varios  
6. Clausura de sesión

1. Lista de asistencia

Ing. Antonio Castro Muñoz  
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro  
Secretario Ejecutivo



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**

14 DE JUNIO DE 2017

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón  
 Secretario Académico del CUValles

Lic. Jesús Israel Amézquita García  
 Representante de la Coordinación General Administrativa

Lic. Julio César Gómez González  
 Representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

Dra. Angélica Navarro Ochoa  
 Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

2.- Con la asistencia de 6 seis integrantes se declara quórum legal para sesionar.

3.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictamen Técnico para los procesos:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
CONC_02_PEIFCU_CUVALLES_2017	PEIFCU_CUVALLES_ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL CENTRO
CONC_03_PEIFCU_CUVALLES_2017	PEIFCU_CUVALLES_MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO
CONC_01_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017	Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción de Edificio Administrativo, en el Centro Universitario de los Valles.
CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017	Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles
CONC-003-CUVALLES-PATRU-ECEE-2017	Adquisición de Equipo de Cómputo y Energía Eléctrica

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Amézquita', 'Castillo', 'Gómez', 'Navarro', and 'García']*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

INV-004-CUVALLES-PFIP-AEG-2017	Adquisición de Equipo de Grabación de Video
CONC-002-CUVALLES-PFIP-AEC-2017	Adquisición de Equipo de Cómputo y accesorios
INV-005-CUVALLES-PATRU-LET-2017	Adquisición de Licenciamiento y Equipo de Telecomunicaciones
INV-006-CUVALLES-PFIP-AO-2017	Adquisición de Osciloscopios

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC\_02\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la **Adecuación de la infraestructura para la accesibilidad universal y mantenimiento de instalaciones hidráulicas del centro**. Del fideicomiso del fondo para la infraestructura física de la red universitaria (FIFRU) proyecto No. 236741, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar como a continuación se detalla:

**Fallo del concurso:**

**CONC\_02\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017**

**CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$922,433.88** (Novecientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC\_03\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para el **Mantenimiento y conservación integral de la infraestructura del centro universitario**. Del fideicomiso del fondo para la infraestructura física de la red universitaria (FIFRU) proyecto No. 236737, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS  
VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

Generales, y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar como a continuación se detalla:

**Fallo del concurso:**

**CONC\_03\_PEIFCU\_CUVALLES\_2017**

**COREDA S.A DE C.V** por un monto total de **\$1,841,252.28** (Un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC\_01\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la **Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción de Edificio Administrativo en el Centro Universitario de los Valles**. Del fideicomiso del fondo para la infraestructura física de la red universitaria (FIFRU) proyecto No. 238299, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar como a continuación se detalla:

**Fallo del concurso:**

**CONC\_01\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

**BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A DE C.V** por un monto total de **\$1,539,552.00** (Un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Moraes', 'ASTRID', and 'MORAES' written vertically.]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la **Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción de Edificio Administrativo en el Centro Universitario de los Valles**. Del fideicomiso del fondo para la infraestructura física de la red universitaria (FIFRU) proyecto No. 238300, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar como a continuación se detalla:

Fallo del concurso:

**CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**

**CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A DE C.V** por un monto total de \$1, **509,360.12** (Un millón Quinientos nueve mil trescientos sesenta pesos 12/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC-003-CUVALLES-PATRU-ECEE-2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la Adquisición de equipo de Cómputo y Energía Eléctrica del Programa de actualización tecnológica de la red universitaria (PATRU) 2017 proyecto No. 237260, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo del concurso:

**CONC-003-CUVALLES-PATRU-ECEE-2017**

**JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO** la partida 3, por un monto total de \$289,095.00 (Doscientos ochenta y nueve mil noventa y cinco pesos 00/100) M.N.,

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'CONC\_02', 'CONC\_003', and 'ARMANDO CASTRO']*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** las partidas 1, y 2, por un monto total de **\$500,308.00** (Quinientos mil treientos ocho pesos 00/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

**-Se presenta al comité el expediente de la invitación INV-004-CUVALLES-PFIP-AEG-2017 para su revisión** y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la Adquisición de equipo de Grabación de Video del Programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado (PFIP) 2017 proyecto No. 237412, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo de la invitación:

**INV-004-CUVALLES-PFIP-AEG-2017**

**DV PRO, S.A. DE C.V.** las partidas 1, 3, y 5, por un monto total de **\$193,625.75** (Ciento noventa y tres mil seiscientos veinticinco pesos 75/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: En la partida 3, se adquiere 1 pieza más de las programadas (1), en virtud de que el monto programado lo permite, es decir, en total se adquieren 2 piezas. Lo

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

anterior de conformidad a lo establecido en la sección II, apartado "otros" inciso b, de las bases del concurso.

**INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** las partidas 2, y 4, por un monto total de **\$102,729.60** (Ciento dos mil setecientos veintinueve pesos 60/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: En la partida 4, se adquiere 1 pieza más de las programadas (1), en virtud de que el monto programado lo permite, es decir, en total se adquieren 2 piezas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la sección II, apartado "otros" inciso b, de las bases del concurso.

Partidas desiertas: ninguna.

**-Se presenta al comité el expediente del concurso CONC-002-CUVALLES-PFIP-AEC-2017 para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para la Adquisición de equipo de Cómputo y accesorios del programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado (PFIP) CUVALLES 2017 proyecto No. 237417, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:**

Fallo del concurso:

**CONC-002-CUVALLES-PFIP-AEC-2017**

**JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO** las partidas 1, 3, 4, 5, y 6, por un monto total de **\$517,925.08** (Quinientos diez y siete mil novecientos veinticinco pesos 08/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

NOTA: En la partida 4, se adquiere 1 pieza más de las programadas (5), en virtud de que el monto programado lo permite, es decir, en total se adquieren 6 piezas. En la partida 6, se adquiere 1 pieza más de las programadas (1), en virtud de que el monto programado lo permite, es decir, en total se adquieren 2 piezas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la sección II, apartado "otros" inciso b, de las bases del concurso.

**INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** las partidas 2 y 7, por un monto total de **\$84,653.32** (Ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 32/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

-Se presenta al comité el expediente de la invitación **INV-005-CUVALLES-PATRU-LET-2017** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la invitación para la Adquisición de Licenciamiento y Equipo de Telecomunicaciones del Programa de actualización tecnológica de la red universitaria proyecto No. 237260, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo de la invitación:

**INV-005-CUVALLES-PATRU-LET-2017**

**INITEL, S.A. DE C.V.** las partidas 1 a la 7, por un monto total de **\$527,122.12** (Quinientos veintisiete mil ciento veintidós pesos 12/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

-Se presenta al comité el expediente de la invitación INV-006-CUVALLES-PFIP-AO-2017 para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la invitación para la Adquisición de Osciloscopios del Programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado (PFIP) CUVALLES 2017 proyecto No. 237418, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallo de la invitación:

**INV-006-CUVALLES-PFIP-AO-2017**

Comercializadora K MOX S.A. DE C.V. las partidas 1, y 2, por un monto total de \$357,279.42 (Trecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 42/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

4.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Bases y Convocatoria para la Licitación Pública.

**LI-002-CUVALLES-CONACYT-AP-2017**

Adquisición de Potenciostato para el Laboratorio de Ciencia Básica

Este Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles aprueba el contenido de la publicación de la convocatoria para la licitación, toda vez que se sujeta a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara, así como las Bases de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

14 DE JUNIO DE 2017

la misma y se turna a la Coordinación de Servicios Generales para continuar con el procedimiento correspondiente conforme al cronograma de actividades propuesto.

Por otra parte en cumplimiento a los artículos 19 y 20 de este mismo reglamento se acuerda que la convocatoria será publicada en la convocatoria conjunta a publicarse el 16 de junio del año en curso en un diario de circulación nacional y uno de circulación local.

Asuntos varios.

Se presenta al Comité de Compras la adjudicación directa número: **AD-076-CUVALLES-PFIP-NAO-2017** a Grupo Mediatec S.A. DE C.V, por un monto total de **\$358,972.20** (Trecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 20/100) M.N., I.V.A. incluido, para la adquisición de **ROBOT NAO EVOLUTION EDUCATOR PACK**.

5.- Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 14:00 (Catorce horas) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Ameca, Jalisco, a 14 de junio de 2017

  
Ing. Antonio Castro Muñoz  
Presidente

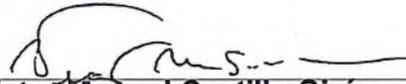


**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**ACTA NO. 5 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS  
VALLES**

14 DE JUNIO DE 2017



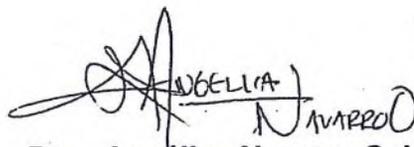
---

**Dr. Víctor Manuel Castillo Girón**  
Secretario Académico del Centro  
Universitario de los Valles  
Propietario



---

**Lic. Jesús Israel Amézquita García**  
Representante de la Coordinación  
General Administrativa.



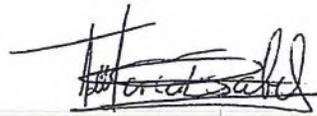
---

**Dra. Angélica Navarro Ochoa**  
Representante del Consejo Social del  
CUValles



---

**Lic. Julio César Gómez González**  
Representante del H. Ayuntamiento de  
Ameca, Jalisco



---

**Dra. María Isabel Arreola Caro**  
Secretario Ejecutivo



ACTA DE FALLO

**CONCURSO No:** CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**O B R A:** Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS **13:30** HORAS DEL DÍA **14** DEL MES DE **JUNIO** DE **2017**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL **ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA.

EMPRESA:

**CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

**\$ 1'509,360.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOUE MIL TRESCIENTOS SESENTA 12/100 M.N.)**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.

**ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA **UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, LA LIC. ANGÉLICA MENDOZA ONOFRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

1

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de los Valles**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles** adjudicó mediante **concurso** el servicio objeto del presente contrato





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

bajo la denominación de **“Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles”**, bajo la clave **CONC\_02\_CUVALLES\_FIFRU\_FEPE\_2017**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.

**VI-** Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

1

- I-** Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **216** de fecha **07 de mayo de 2004**, otorgada ante la fe del **Lic. Eduardo García Pérez**, Notario Público Titular Número **104** de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II-** Que su **Administrador General Único**, la **Lic. Angélica Mendoza Onofre**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública Número **1,771** de fecha **10 de octubre de 2008**, otorgada ante la fe del **Lic. Mario Adrián Flores Topete**, Notario Público Titular Número **95** de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III-** Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en la **“Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **CGI040507BFA**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número **C1692432101**.
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **Anillo Periférico Poniente** número **9111**, colonia **Lomas del Colli**, código postal **45069** en **Zapopan, Jalisco**.

1

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado **"Elaboración de proyecto ejecutivo para la Construcción del Auditorio Central, en el Centro Universitario de los Valles"**, conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el **Anexo "A"**, mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y realizando previamente el acuerdo respectivo con **EL PRESTADOR** para establecer las nuevas condiciones.

En el mismo sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá requerir de **EL PRESTADOR** un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

**TERCERA.- LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$1'509,360.12 (Un millón quinientos nueve mil**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**trescientos sesenta pesos 12/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- **ANTICIPO:** Para el inicio del servicio la cantidad de **\$452,808.03 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 03/100 M.N.),** incluyendo el IVA y que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso, autorice el pago correspondiente.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sea presentada por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**. Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de la cantidad derivada del presente.

1

A su vez **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**CUARTA.- EL PRESTADOR** se obliga a iniciar los servicios **al día siguiente de la entrega del anticipo** y entregarlos terminados dentro de los **150 (Ciento cincuenta) días naturales.**

**QUINTA.- EL PRESTADOR** se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este contrato.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEXTA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios contratados, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

**SÉPTIMA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) En su caso, guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que los trabajos objeto de este instrumento generen defectos o vicios ocultos, las partes acuerdan que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos, debiendo responder por los daños que éstos causen.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

**NOVENA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA.-** Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los trabajos objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

1

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a, sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Así mismo queda estipulado que **EL PRESTADOR** podrá contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

En caso de incumplimiento a la disposición antes señalada, dicha contratación será nula e inoperante de pleno derecho, y **EL PRESTADOR** estará obligada a pagar los daños y perjuicios que ocasione.

1

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA NOVENA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

1

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamara **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL PRESTADOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el porcentaje que se determine en razón del incumplimiento. Dicha Cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL PRESTADOR**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** **EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de los servicios ejecutados, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** reciba el servicio por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

- 1
- La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo.
  - La establecida en el inciso b) dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
  - La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD**, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **19 de junio de 2017**.



**LA UNIVERSIDAD**

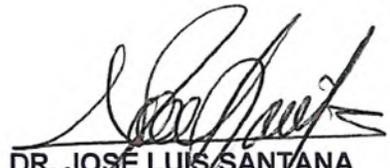
  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
APODERADA

**EL PRESTADOR**

  
**LIC. ANGÉLICA MENDOZA**  
**ONOFRE**  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

1

**TESTIGOS**

  
**DR. JOSÉ LUIS SANTANA**  
**MEDINA**  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES

  
**DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA**  
**CARO**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS  
VALLES

# CERTEZA

Grupo Inmobiliario S.A. de C.V.

3

2



Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de los Valles  
Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos y Supervisión

<b>UBICACIÓN:</b> CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	<b>FECHA:</b>	Plazo de Ejecución: 150 días
<b>TIPO DE OBRA:</b> PROYECTO EJECUTIVO AUDITORIO		CONCURSO No.: CONC_02_CUVALLES_FIFRU_FEPE_2017
<b>MODALIDAD : CONCURSO POR INVITACIÓN</b>		Empresa: Certeza Grupo Inmobiliario S.A. DE C.V.
		Representante: Lic. Angelica Mendoza Onofre

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

O.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.U. CON LETRA	TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	PDA	1.00	\$55,272.52	( CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)	\$55,272.52
2	PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICIÓN DE PROYECTO	PDA	1.00	\$190,400.00	( CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$190,400.00
3	PLANERIA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS	PDA	1.00	\$520,500.00	( QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$520,500.00
4	INGENIERIAS	PDA	1.00			\$535,000.00
4.1	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	PDA	1.00	\$65,000.00	( SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	PDA	1.00	\$40,000.00	( CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.3	INSTALACIONES SANITARIAS, PLUVIALES Y GAS	PDA	1.00	\$40,000.00	( CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	PDA	1.00	\$55,000.00	( CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.1	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	PDA	1.00	\$120,000.00	( CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.2	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	PDA	1.00	\$35,000.00	( TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.3	SISTEMA DE PARARRAYOS	PDA	1.00	\$55,000.00	( CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.4	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PDA	1.00	\$60,000.00	( SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.5	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO	PDA	1.00	\$15,000.00	( QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.6	SISTEMA DE RIEGO	PDA	1.00	\$15,000.00	( QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	
4.5.7	PROPUESTA ECONÓMICA	PDA	1.00	\$35,000.00	( TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
<b>SUB-TOTAL:</b>						<b>\$1,301,172.52</b>

I.V.A =	\$	208,187.60
<b>GRAN TOTAL=</b>	<b>\$</b>	<b>1,509,360.12</b>

*María*

Atentamente  
Piensa y Trabaja

Ameca, Jalisco Mexico, Junio de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. Angelica Mendoza Onofre  
Certeza Grupo Inmobiliario S.A. DE C.V.







1.- Eliminado 39 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).